

Promoción bonificación 2%. **Aportaciones extraordinarias planes de pensiones 2017.**

Las entidades del Grupo Liberbank (Liberbank S.A., con CIF A86201993 y domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050, Madrid, y Banco de Castilla-La Mancha S.A. con CIF A15011489 y domicilio social en Parque San Julián 20, 16001, Cuenca; en adelante Liberbank), realizarán una promoción dirigida a clientes personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio español, que tendrán que cumplir los requisitos expresados en las presentes bases legales.

PRIMERA.- Objetivo de la promoción.

La presente promoción tiene como finalidad la comercialización e incremento de saldos de planes de pensiones individuales, en adelante PPI, del grupo Liberbank.

SEGUNDA.- Fechas, mecánica e incentivos de la promoción.

El incentivo promocional consiste en abonar en cuenta el 2% del importe comprometido a realizar en aportaciones extraordinarias a los planes de pensiones seleccionados durante la vigencia de la promoción, que abarca desde el 24 de abril al 30 de junio de 2017 (ambos incluidos).

PPI seleccionados: PPI Liberbank Equilibrado, PPI Liberbank Dinámico, PPI Liberbank Oportunidad, PPI Castilla La Mancha Renta Fija Mixta, y PPI Castilla la Mancha Renta Variable.

Si el importe total realizado en aportación extraordinaria a un PPI seleccionado en la promoción es:

- Inferior al importe comprometido no se abonará el incentivo monetario en cuenta a la vista.
- Superior al importe comprometido, se abonará el incentivo monetario en cuenta a la vista, con la siguiente limitación en el cálculo del mismo, pues se multiplicará el porcentaje fijo del 2% por el importe comprometido (informado en el compromiso de permanencia), y no por el importe total realizado en aportación extraordinaria durante la vigencia de la promoción.

Se limita a 8.000 euros el importe máximo comprometido con derecho a bonificación.

El incentivo monetario se abonará en cuenta a la vista (libreta/cuenta corriente) entre el 10 y el 31 de julio de 2017 (ambos incluidos).

El cliente firmará un compromiso de permanencia de 60 meses. El incumplimiento del compromiso de permanencia faculta irrevocablemente a Liberbank, S.A. o, en su caso, a Banco de Castilla - La Mancha, S.A., para adeudar en cuenta a la vista, incluso en descubierto, el importe bruto satisfecho, en concepto de penalización.

El alta en la promoción se limita a una por cliente.

La participación en esta promoción es compatible con el resto de "Promociones Ahorro Jubilación"; siempre que se cumplan las condiciones establecidas para cada promoción. Bases de estas promociones ubicadas también en el Tablón de anuncios de www.liberbank.es y de www.bclm.es.

Promoción bonificación 2%. Aportaciones extraordinarias planes de pensiones 2017.

TERCERA.- Requisitos para participar.

Podrán participar en la promoción todos aquellos clientes de Liberbank, que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en España.

No podrá recibir el incentivo monetario de la promoción:

- Los clientes que no estén al corriente del pago de las obligaciones que tienen con Liberbank.
- Los clientes que mantengan alguna causa legal pendiente con Liberbank.
- Los clientes que realicen, a juicio de Liberbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

CUARTA.- Modificación de las bases de la promoción.

Liberbank se reserva el derecho a ampliar, modificar, suspender, e incluso anular esta promoción siempre que existiera una causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y condiciones modificadas en la promoción, sin que eso comporte ningún tipo de responsabilidad y sin ningún tipo de indemnización a los participantes por parte de Liberbank.

QUINTA.- Protección de datos personales.

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Liberbank, S.A., con domicilio en Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050, Madrid o, en su caso, Banco de Castilla - La Mancha, S.A., con domicilio en Parque San Julián, 20, 16001, Cuenca, con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, así como de las actividades relacionadas con la obra social de las Fundaciones de las Cajas de Ahorros de origen de Liberbank, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático). Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al Grupo Liberbank para su utilización a los fines referidos en actividades relacionadas con su objeto social en materia financiera y aseguradora así como a las Fundaciones de las Cajas de Ahorros de origen de Liberbank con una finalidad relacionada con la obra social de las mismas. La relación de estas Sociedades se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad. Igualmente se podrá obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de internet www.liberbank.es, o en su caso, www.bclm.es.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente sito en la calle Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050, Madrid.

Promoción bonificación 2%. Aportaciones extraordinarias planes de pensiones 2017.

SEXTA.- Fiscalidad

A efectos fiscales, el importe satisfecho tiene consideración de rendimiento de capital mobiliario, y está sujeto a retención a cuenta según la normativa fiscal vigente. La retención fiscal será a cargo del cliente, al tipo vigente en el momento del abono en cuenta a la vista.

SÉPTIMA.- Aceptación de las bases

La firma del compromiso de permanencia de la promoción implica la aceptación de estas bases.

Madrid a 24 de abril de 2017.